

piedad de Coslada a los folios 177 y 178 del tomo 848 del archivo, libro 281, y a los folios 184 y 185 del tomo 1.227 del archivo, libro 544 de Coslada, finca número 22.212. Se valora en 15.500.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a don José Cereceda Muela, doña Rosa María Crespo Barruecos, don Sebastián Alcalá Ruiz, doña Isabel Martín Matilla, don Ángel Ramón González Arnaz, doña Encarnación Fernández Cotta y don Rodrigo Ruiz Castillo, y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 21 de junio de 1999.—Doy fe: La Secretaria, Margarita Martínez González.—28.028.

MÁLAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 618/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra don Daniel García García y doña Josefa Cáceres Calderón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2959.000.18.0618/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Finca sita en calle Donoso Cortés, número 11, planta primera, letra D, edificio denominado «San Marino», en Málaga, inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga, tomo 1.946, libro 164, folio 10, finca registral número 4.918, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 18.346.020 pesetas.

Dado en Málaga a 30 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—27.983.

MÁLAGA

Edicto

Doña Dolores Ruiz Jiménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 710/1998, se sigue a instancia de doña Paloma Lorenzo González expediente para la declaración de fallecimiento de don Vicente Lorenzo Montero, natural de Madrid, vecino de Madrid, de cuarenta y tres años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Hospital Psiquiátrico de Málaga, no teniendo de él noticias desde el 16 de octubre de 1968, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Málaga a 19 de mayo de 1999.—La Magistrada-Juez, Dolores Ruiz Jiménez.—El Secretario.—28.167. 1.ª 7-7-1999

MÁLAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 430/1998, a instancia de «Oroneta-5, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don José Carlos González Fernández, contra don Francisco de Asís Hernández Cerezo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 22 de septiembre de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 5.204.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 20 de octubre de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 17 de noviembre de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, antiguo palacio de Justicia, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2958 del Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 4109 de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana: 76. Vivienda tipo B, señalada en su puerta con el número 2, de la planta cuarta alta, del bloque 1, del conjunto urbanístico situado en el polígono IV, del plan parcial de la finca procedente de la denominada «El Consul» de este término. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados y construida de 110 metros 48 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, cocina, lavadero, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y terraza. Linda: Por su frente, con rellano de escalera, por donde tiene su acceso y con el hueco de ascensor y el piso tipo A, número 3 de esta planta; por la derecha, entrando, con vuelo sobre zona común del bloque; por la izquierda, con el piso tipo C, número 1 de esta planta, y por el fondo, con vuelo sobre el solar del conjunto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, al folio 75 del tomo 1.847, finca número 1.468, libro 31 de la sección cuarta. Ha sido tasada en la suma de 5.204.000 pesetas.

Dado en Málaga a 2 de junio de 1999.—La Secretaria judicial, María Teresa Sáez Martínez.—27.954.